



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 10 de agosto del 2016

DECRETO N° 13236

VISTOS:

a) El **“Convenio Programa de Apoyo a Buenas Practicas de Promoción de Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, Arica Año 2016”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 2424, de fecha 10 de agosto del 2016, en que se aprueba el convenio de fecha 21 de julio del 2016, sobre transferencia de recursos destinados a El **“Convenio Programa de Apoyo a Buenas Practicas de Promoción de Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, Arica Año 2016”**.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

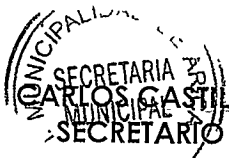
APRUÉBASE El **“Convenio Programa de Apoyo a Buenas Practicas de Promoción de Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, Arica Año 2016”**, con fecha 21 de julio del 2016, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/RTS/mav

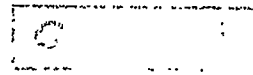
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 – FONO (58)2382101

13236

SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORIA JURIDICA
N° 412
PPSM/mrt

RESOLUCIÓN N° 2424
Exenta

ARICA, 10 AGO. 2016



CONSIDERANDO el "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE SALUD EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCION PRIMARIA, ARICA 2016", de fecha 21 de julio de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de septiembre N° 1000 Edificio N 2do. Piso, representado por su Directora D. Ximena Guzmán Uribe, médico cirujano, RUN N° 7.939.005-8 del mismo domicilio y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde D. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 04.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo, de ese mismo domicilio, la Resolución Exenta N° 358 de 27 de enero de 2016, del Ministerio de Salud que aprobó el referido Programa; la Resolución Exenta N°487 de 21 de marzo de 2016, del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al antes citado Programa; la orden de trabajo N° 016738 de 02 de junio de 2016 y la refrendación presupuestaria adjunta de fecha de 02 de junio de 2016, del Subdepartamento de Finanzas del Servicio, el Ordinario N° 1623 de 05 de agosto de 2016, de la Dirección de Salud Municipal de Arica, mediante el cual se remite el convenio para su respectiva tramitación y recibido debidamente firmado con fecha 08 de agosto de 2016, en el Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio; **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**; la ley N°19.378: el Decreto Supremo N° 59 de 2011 del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°.- SE APRUEBA el "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE SALUD EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCION PRIMARIA, ARICA 2016", de fecha 21 de julio de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, representado por su Directora D. Ximena Guzmán Uribe, y la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde D. Salvador Urrutia Cárdenas, ambos individualizados, instrumento que se inserta a continuación:

CONVENIO
PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE SALUD EN EL
MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA
ATENCION PRIMARIA, ARICA 2016.

En Arica, a 21 de julio de 2016, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606 000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de septiembre N° 1000 Edificio N 2do. Piso, representado por su Directora D. Ximena Guzmán Uribe, médico cirujano, RUN N° 7.939.005-8 del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde D. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 04.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo, de ese mismo domicilio, en adelante " la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49"

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 77 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N° 358 del 27 de Enero de 2016** del Ministerio de Salud, anexa al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo programa que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la **Resolución Exenta N° 487 del 21 de Marzo de 2016** del Ministerio de Salud.

TERCERA. El Ministerio de Salud, a través del Servicio, asignó a la Municipalidad, recursos destinados a financiar los planes de mejora de las buenas prácticas de promoción de la salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el Plan de Mejoras Continua de las Buenas Prácticas seleccionadas, que para este año 2016 corresponde a los ocho (08) proyectos de Buenas Prácticas contenidas en el anexo N° 1 adjunto al presente convenio.

Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Servicio de Salud, desde la fecha de notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio, transferirá a la Municipalidad, la suma anual de **\$22.906.771.- (veintidós millones novecientos seis mil setecientos setenta y un pesos m/n.-)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Una vez recibidos los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 54-1030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2016.

QUINTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas

La primera cuota, correspondiente al 70% de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.

La segunda cuota (el 30% restante) se traspasará en el mes de octubre de 2016 dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 30 de septiembre de 2016, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la evaluación : porcentaje de Cumplimiento de metas	Porcentaje de descuento de recursos 2ª cuota
Cumplimiento igual o mayor a 50%	0%
Cumplimiento menor a 50%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	
Cumplimiento cronograma de trabajo indicado en anexo N° 2	
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
Número de actividades cumplidas / N° de actividades programadas * 100	A lo menos 50% al 30 de septiembre
NUMERADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
Número de actividades cumplidas	Documento Plan de Mejora continua aprobado por Servicio de Salud identificando actividades establecidas en el respectivo cronograma de trabajo y recursos asociados.
DENOMINADOR	
N° de actividades programadas	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio • Rendición financiera de gastos.

SEXTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, en dos cortes evaluativos correspondientes a septiembre y diciembre de 2016, de acuerdo a los indicadores definidos en el Programa Anexo a este Convenio, de Res. N° 358 del 27 01.16 del Ministerio de Salud, de los que se entienden formar parte integrante del presente instrumento. Adjunto en el anexo N°2 se encuentran actividades programadas, a evaluar en primer corte y anexo N° 3 para evaluar segundo corte.

Fecha de Entrega de Informes:

Informe de la primera evaluación: La Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, a más tardar el viernes 07 de Octubre de 2016, un informe de cumplimiento con fecha de corte 30 de Septiembre de 2016.

Informe de la segunda evaluación: La Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, a más tardar el viernes 06 de enero de 2017, un informe de cumplimiento con fecha de corte 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución

OCTAVA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, sólo podrán ser destinados a los proyectos mencionados en la cláusula tercera de este convenio.

Asimismo, se deja en claro que los montos establecidos en el Anexo N° 1 son referenciales, y en el caso en que quede saldo a favor en algún proyecto o que al no tener oferente en el portal, queden esos recursos sin gastar, se podrán reutilizar y redistribuir los saldos disponibles entre los mismos 8 proyectos seleccionados como Buenas Prácticas año 2016, que permitan optimizar el uso de los recursos asignados por este convenio. Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente convenio.

NOVENA: El Servicio requerirá a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa en todos sus componentes, efectuando una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente Convenio y podrá solicitar a los establecimientos de atención primaria información para efectuar monitoreos periódicos del Programa, información que deberá ser proporcionada en los plazos y formatos requeridos.

DÉCIMA : El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría y del Encargado del Programa en la Subdirección de Gestión Asistencial.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, en particular en lo señalado en su numeral 5.2 que señala: "el Organismo Público receptor estará obligado a enviar a la Unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual de su inversión, que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Y en su numeral 5.4: "los Servicios de Salud no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria hasta el 31 de Diciembre de 2016.

El presente convenio podrá ser prorrogado, previo acuerdo de ambas partes, por tres meses, en la medida que el Programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria, según la ley de Presupuestos del Sector Público o existan saldos sin ejecutar del presente convenio. Las partes podrán utilizar durante la prorroga el presupuesto disponible o los saldos de montos asignados, para la ejecución de este convenio, con la finalidad de dar continuidad a las estrategias mencionadas en la distribución de recursos asignados en la cláusula tercera, para todos los fines que corresponden al presente convenio.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad deberá restituir aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este Convenio antes de 15 días hábiles una vez informado oficialmente desde el Servicio el saldo a reintegrar por la Municipalidad.

DÉCIMA SEGUNDA: La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este Programa, de acuerdo a las normas y reglas correspondientes, así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente Programa.

DÉCIMA TERCERA: La Municipalidad se obliga a entregar informe mensual de la inversión de los recursos que le transfiere el Servicio para la ejecución del presente convenio, de acuerdo lo estipulado en el Dictamen N° 55.994 del 02.09.11 de la Contraloría General de la República. Informado en Circular N° 12 del 26.10.11 del Ministerio de Salud

DÉCIMA CUARTA: La personería de D Ximena Guzmán Uribe, para representar al Servicio de Salud Arica emana del Decreto Supremo N° 12 de fecha 16 de Mayo de 2016 del Ministerio de Salud y tomado razón el 03 de junio de 2016 por el Órgano Contralor

La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la I. Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre de 2012.

DÉCIMA QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMA SEXTA: El presente Convenio se firma en 08 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, cinco (5) en poder del Servicio (Oficina de Partes, Asesoría Jurídica, Finanzas, Auditoría y Encargado de Programa), y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS del Ministerio de Salud.

**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**DRA. XIMENA GUZMAN URIBE
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA**

ANEXO N° 1

PROYECTO 1:

1.- Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Plan odontológico preventivo

Título de la experiencia: Plan odontológico preventivo

Establecimiento a cargo: DISAM (DGC)

Nota: Las acciones se realizarán en colegios beneficiarios de zonas rurales y urbanas.

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Tratamientos odontológicos
- Revisión de evaluaciones

Objetivos del plan de mejora

- Implementar cobertura en prestaciones odontológicas con uso de material portátil (en los mismos establecimientos)
- Mejorar la revisión de evaluaciones de estudiantes.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto	Monto \$
Tratamientos odontológicos con instrumental y equipamiento portátil	N° de actividades cumplidas / n° actividades programadas *100	Rem a09	Por acuerdo anual con los colegios que ya son beneficiarios del plan odontológico preventivo. Las atenciones serán semanales, dando prioridad a los colegios con más altos índices en los resultados 2015.	1 sillón dental portátil 1 lámpara dental portátil 1 maleta de trabajo portátil 1 set de alta y baja velocidad 1 mesa auxiliar rodante 2 taburetes dentales 5 puntas para scaler 30 examen dental básico 1 mueble plástico 1 lupa magnificadora de uso dental Otros insumos relacionados con el proyecto	\$4.735.847

PROYECTO 2:

1 - Identificación y antecedentes de la buena práctica:

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Arte terapéutico para alivio integral del dolor

Título de la experiencia: Cromoterapia como alivio del dolor

Establecimiento a cargo: Cesfam Dr. Remigio Sapunar Marín.

Describir áreas de mejoras de la buena práctica a implementar

- Adquisición de materiales a utilizar en las sesiones de arte terapia
- Incorporar

Objetivos del plan de Mejora

- Contar con recursos materiales para dar continuidad a los talleres de cromoterapia

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto	Monto
Realización de dos sesiones semanales de cromoterapia	N° de sesiones realizadas/n° de sesiones programadas	Plan de tratamiento Kinésico Fotos	Una sesión semanal y módulos bi mensuales. exposición cada dos meses. <u>Modulo:</u> Primera semana de familiarización con la técnica artística Segunda semana: realización de trazos. Tercera a séptima semana: trabajo en cuadros Octava semana: exposición	Atriles Bastidores Pinceles Pinturas Carpetas Corras, pecheras, toldos, guantes, pisos, sillas ergonómicas. Cartones, blocks, lápices, carboncillo, parlantes, pendrive para mp3, colaciones, Otros insumos relacionados con el proyecto	\$2.835.847.-

PROYECTO 3:

1 - Identificación y antecedentes de la buena practica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Programa de terapia grupal en rehabilitación integral

Título de la experiencia: Terapia grupal en el agua

Establecimiento a cargo: Cesfam Dr. Remigio Sapunar Marin.

Describir áreas de mejoras de la buena práctica a implementar

- Adquisición de materiales a utilizar en las talleres grupales

Objetivos del plan de mejora

- Contar con recursos materiales para dar continuidad a los talleres grupales en agua

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto	Monto
Talleres en agua	N° sesiones programadas v/s número de sesiones Planificadas	Fotos	Dos sesiones cada mes	Flotadores, gorras de baño, implementos de rehabilitación kinésica, toallas, parlantes portátiles con sistema mp3 y bluetooth, Otros insumos relacionados con el proyecto	\$1.035.846.

PROYECTO 4:

1 - Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: "El vaso de leche"

Título de la experiencia: Humanización en el trato y satisfacción usuaria

Establecimiento a cargo: Cesfam E.U. Iris Veliz Hume

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Participación social y comunitaria, promoción de la gestión local y satisfacción usuaria.

Objetivo del plan de mejora

- Asegurar la continuidad de la actividad.
- Mejorar la calidad del producto ofrecido.
- Potenciar los logros obtenidos.
- Medir la satisfacción usuaria.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$
Entrega de 3.000 vasos de leche.	Nº de vasos de leche entregados a los usuarios/ Nº total de vasos de leche preparados a los usuarios x100	Boletas y/o facturas de compra	Septiembre 2016 El indicador se evaluará mensualmente y se considerará un umbral de cumplimiento mayor o igual 90%	160 kilos de leche en polvo descremada Implementos de cocina	\$ 2.255.846
Capacitar al voluntariado en la preparación e higiene de alimentos #(curso gratuito impartido por la seremi)	Nº de personas capacitadas/ Nº total de participantesx100		El indicador se evaluará al finalizar el curso y el umbral de cumplimiento es del 100%	Actividades de certificación y cofee breack	
Aplicación de encuesta de satisfacción	Nº de encuestas con resultado de buena satisfacción	Encuestas	Octubre 2016	Materiales de oficina	

usuaria	usuaria/ N° total de encuestas aplicadas x100				
---------	--	--	--	--	--

PROYECTO 5:

1.- Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Policlínico del adulto mayor de la AP

Título de la experiencia: Atención exclusiva y de calidad al AM.

Establecimiento a cargo: Cesfam E.U. Iris Veliz Hume.

Describir áreas de la buena práctica a implementar

Actividad formativa para los a.m. en actividad física, desde la integralidad de la atención. Se pretende, inicialmente capacitar a 30 AM como monitores en actividad física y prepararlos para que posteriormente lideren esta actividad con sus pares y éstos a su vez repliquen con otros y así sucesivamente.

Objetivo del plan de mejora

- Contribuir a la autovalencia de los a m. a través de la práctica regular de actividad física
- Capacitar a a.m. como monitores de actividad física, a fin de que éstos repliquen con sus pares.
- Empoderar a los AM en su autocuidado

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$
Curso monitores de actividad física para el a.m.	N° a.m. capacitados/ N° a.m. participantes X 100	Fotografías. Certificación	Noviembre 2016	Material de escritorio. Polaras y gorros distintivos. Coffee break	\$ 2.235.846
Compra de insumos (pesas, colchonetas, bandas elásticas, altavoz-amplificador y otros)	Insumos adquiridos/ Insumos requeridos x 100	Boletas y/o facturas	Diciembre 2016	Insumos requeridos	

PROYECTO 6

1. Identificación y antecedentes de la buena practica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Inclusión del adulto mayor en la comunidad.

Establecimiento a cargo: Cesfam Dr. Amador Neghme Rodríguez.

Título de la experiencia: Adultos mayores unidos para la comunidad de Arica y Parinacota

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Transporte financiamiento para movilización a los diferentes lugares de las actividades comunitarias dentro de la región Arica - Parinacota.
- Alimentación: financiamiento para colaciones saludables y/o coctel en las diferentes actividades comunitarias.
- Protección solar: financiamiento para bloqueadores y gorros para las actividades comunitarias que se realicen al aire libre.
- Mayor cobertura: realización de dos actividades comunitarias dirigidas para adultos mayores y personas en situación de discapacidad de la zona norte de Arica, en la cual se disponga de un espacio que cuente con la capacidad necesaria, colación, transporte, entre otros.

Objetivos de plan de mejora

- Mejorar la cobertura de las actividades comunitarias a los adultos mayores y personas en situación de discapacidad de la zona norte de Arica
- Evitar o retardar el deterioro cognitivo del adulto mayor y personas en situación de discapacidad a través de actividades extra programáticas.
- Fortalecer y fomentar la comunicación e integración de los adultos mayores y personas en situación de discapacidad en la comunidad.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gastos (enumerar)	Monto
Actividad para la comunidad; fiesta pasamos agosto		Fotografías. Videos	Octubre 2016	Coctel, bebidas, transporte, grupos y cantantes musicales	\$3.235.846
Actividad dirigida a 100 adultos mayores y PsD					
Actividad cultural, ruta del esclavo		Fotografías.	Octubre 2016	Transporte, entrada al museo, entrada a la ruta del	
Actividad					

dirigida a 50 adultos mayores y PsD	N° de actividades cumplidas/N° de actividades programadas *100			picaflor y almuerzo.	
Actividad para la comunidad; Caminata por la playa		Fotografías.	Noviembre 2016	Transporte, hidratación, colaciones saludables, poleras deportivas, bloqueadores y gorros.	
Actividad dirigida a 150 adultos mayores y PsD		Fotografías.	Diciembre 2016	Transporte, entrada al recinto, flotadores y almuerzo.	
Actividad física y comunitaria; Ejercicios en el agua					
Actividad dirigida a 40 adultos mayores y PsD					

PROYECTO 7

1 - Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Talleres de ejercicio terapéutico en contexto comunitario un medio de promoción del bienestar y la cohesión social

Establecimiento a cargo: Cesfam Eugenio Petruccelli Astudillo.

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Seguridad para la prescripción y monitoreo del ejercicio: monitoreo de la frecuencia cardiaca en tiempo real
- Implementos deportivos para espacios comunitarios: disponibilidad de implementos deportivos para entrenamiento en juntas de vecinos

Objetivos del plan de mejora

- Adquirir elementos para estandarización de la estrategia; 2) adquirir elementos para monitoreo de la frecuencia cardiaca

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto (enumerar)	Monto \$
Adquirir equipamiento portátil para gimnasia	N° de elementos comprados/total de elementos	Factura	Diciembre 2016	Implementos deportivos	\$5.235.846

	solicitados *100				
Adquirir monitores de frecuencia cardiaca	N° de elementos comprados/total de elementos solicitados *100	Factura	Diciembre 2016	Monitores de frecuencia cardiaca	

PROYECTO 8:

1 - Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Diagnóstico participativo comunitario

Título de la experiencia: Intervención intersectorial para conocer los problemas de salud de la comunidad

Establecimiento a cargo: Cesfam EU, Iris veliz Hume.

Describir áreas de la buena práctica a implementar

- Participación en salud del programa adolescente

Objetivo del plan de mejora

- Conocer las necesidades en salud de los adolescentes inscritos del CESFAM Iris Véliz hume

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$
Realización diagnóstico participativo	Reunión programada/realizada x 100 N° asistentes/ n° convocados x 100	Acta de reunión	Septiembre 2016	Material de oficina Cofee break	\$1.335.847
Aplicación de instrumento	Encuestas aplicadas/ Encuestas programadas x 100	Tabulación de encuesta	Septiembre 2016	0	
Entrega de resultados y propuesta De plan de trabajo	Reunión programada/realizada x 100 N° asistentes/ n° convocados x 100	Acta de reunión	Octubre 2016	Material de oficina. Coffee break	
Ejecución del plan de trabajo	N° actividades ejecutadas/actividades programadas x 100	Boletas o facturas de servicios o insumos	Desde Octubre 2016	Actividades deportivas, culturales y educativas.	

ANEXO N° 2

**CRONOGRAMA DE TRABAJO/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS
CONVENIO BUENAS PRÁCTICAS 2016**

N° PROYECTO:

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

N°	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACION	EJECUTADAS (SI / NO) (Sólo si aplica)
1	Difusión del Proyecto a nivel del CESFAM o Encargados de Programas.	Copia de correos enviados, copia de acta de asistencia a reuniones, etc)	
2	Planificación de actividades	Carta Gantt	
3	Elaboración Plan de compras.	Plan de compra realizado	
4	Realización de solicitud de compras por parte del CESFAM o Unidad ejecutora; realización de solicitud de fondo a rendir.	Memo solicitud de compra o memo solicitud de fondo a rendir	
5	Indicación etapa de licitación de las adquisiciones.	Remitir antecedentes de la licitación	
6	Implementación de actividades ya sea con o sin insumos y/o equipamiento por parte de la Unidad Ejecutora.	Fotos, actas de entrega,	

ANEXO Nº 3

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META ANUAL	PONDERACION	MEDIO DE VERIFICACION
PLAN ODONTOLÓGICO PREVENTIVO - DGC	\$ 4 735.847	Tratamiento odontológico y Compra de instrumental y equipamiento	Número de Tratamiento odontológicos cumplidos / Nº tratamientos odontológicos programadas * 100 Nº de Instrumental y equipamiento adquirido/ Nº de Instrumental y equipamiento requerido x100	100%	8 %	- Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura
CROMOTERAPIA COMO ALIVIO DEL DOLOR - RSM	\$ 2.835.847	Realización de dos sesiones semanales y compra de instrumental	Número de sesiones realizadas / Nº de sesiones programadas * 100 Nº de Instrumental y equipamiento adquirido/ Nº de Instrumental y equipamiento comprometido x100	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
TERAPIA GRUPAL EN EL AGUA - RSM	\$ 1 035.846	Talleres en al agua y compra de implementos	Número de sesiones realizadas / Nº de sesiones programadas * 100 Nº de Instrumental y equipamiento adquirido/ Nº de Instrumental y equipamiento requerido x100	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura
VASO DE LECHE-IVH	\$ 2.255.846	Entrega de vasos de leche Capacitación voluntariado Encuesta de satisfacción usuaria.	Número de actividades realizadas / Nº de actividades programadas * 100 Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas * 100 Número de encuestas realizadas / Nº de encuestas programadas * 100	100%	20%	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura. - Encuestas
POLICLINICO ADULTO MAYOR- IVH	\$ 2.235 846	Capacitación de Monitores Compra de insumos	Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas * 100 Nº de Insumos adquirido/ Nº de Insumos requeridos x100	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
INCLUSION DEL	\$ 3.235.846	Actividades para el	Número de actividades realizadas / Nº de sesiones programadas * 100	100%	20 %	-Informe técnico de

ADULTO MAYOR EN LA COMUNIDAD- ANR		AM				ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura
TALLER EJERCICIOS TERAPEUTICOS - EPA	\$ 5 235 846	Compra de insumos	Nº de equipamiento portatil de gimnasia comprados/ Nº de equipamiento de gimnasia solicitados * 100 Nº de monitores de frecuencia cardiaca comprados / Nº de monitores de frecuencia cardiaca solicitados * 100	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura
DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO- IVH	\$ 1.335.847	Ejecución de Diagnostico Participativo	Número de actividades realizadas / Nº de actividades programadas * 100			-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Acta de reuniones - Boleta y/o factura. - Encuestas
Aplicación encuesta de Satisfacción	Número de encuestas realizadas * 100	100%	20 %			
Reuniones de coordinación	Número de reuniones realizadas * 100					
Ejecución de plan de trabajo	Número de actividades realizadas / Nº de actividades programadas * 100					

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Convenio que por este acto se aprueba, al ítem N° 541030302 de Reforzamiento Municipal. del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2016.

3°.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas o a quien lo represente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA JIMENA GUZMAN URIBE
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA

Depto. De Gestion de Recursos Financieros en APS – MINSAL
I Municipalidad de Arica (2)
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
Subdepartamento Coordinación de Red SSA
Encargado de Programa SSA
Subdepartamento Finanzas SSA
Departamento Auditoría SSA
Asesoría Jurídica SSA
Oficina de Partes

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MINISTRO DE FINE
DE DENISE LINARES VALDIVIA
MINISTRO DE FE



SUBDIRECCION DE GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. DE COORDINACION DE REDES
DEPTO. ASESORIA JURIDICA
PPSM/EM/RSV/pma



CONVENIO
PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCION DE SALUD EN EL
MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA
ATENCION PRIMARIA, ARICA 2016.

En Arica, a 21 de julio de 2016, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de septiembre N° 1000 Edificio N 2do. Piso, representado por su Directora D. Ximena Guzmán Uribe, médico cirujano, RUN N° 7.939.005-8 del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde D. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 04.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo, de ese mismo domicilio, en adelante " la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 77 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 358 del 27 de Enero de 2016 del Ministerio de Salud, anexa al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo programa que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la Resolución Exenta N° 487 del 21 de Marzo de 2016 del Ministerio de Salud.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, asignó a la Municipalidad, recursos destinados a financiar los planes de mejora de las buenas prácticas de promoción de la salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el Plan de Mejoras Continua de las Buena Prácticas seleccionadas, que para este año 2016 corresponde a los ocho (08) proyectos de Buenas Prácticas contenidas en el anexo N° 1 adjunto al presente convenio.



Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Servicio de Salud, desde la fecha de notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio, transferirá a la Municipalidad, la suma anual de \$22.906.771.- (veintidós millones novecientos seis mil setecientos setenta y un pesos m/n.-) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Una vez recibidos los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de Ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2016.

QUINTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas.

La primera cuota, correspondiente al 70% de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.

La segunda cuota (el 30% restante) se traspasará en el mes de octubre de 2016 dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 30 de septiembre de 2016, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la evaluación : porcentaje de Cumplimiento de metas	Porcentaje de descuento de recursos 2ª cuota
Cumplimiento igual o mayor a 50%	0%
Cumplimiento menor a 50%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	
Cumplimiento cronograma de trabajo Indicado en anexo N° 2	
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
Número de actividades cumplidas / N° de actividades programadas * 100	A lo menos 50% al 30 de septiembre
NUMERADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
Número de actividades cumplidas	Documento Plan de Mejora continua aprobado por Servicio de Salud identificando actividades establecidas en el respectivo cronograma de trabajo y recursos asociados.
DENOMINADOR	
N° de actividades programadas	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio Rendición financiera de gastos.

SEXTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, en dos cortes evaluativos correspondientes a septiembre y diciembre de 2016, de acuerdo a los indicadores definidos en el Programa Anexo a este Convenio, de Res. N° 358 del 27.01.16 del Ministerio de Salud, de los que se entienden formar parte integrante del presente instrumento. Adjunto en el anexo N°2 se encuentran actividades programadas, a evaluar en primer corte y anexo N° 3 para evaluar segundo corte.



Fecha de Entrega de Informes:

Informe de la primera evaluación: La Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, a más tardar el viernes 07 de Octubre de 2016, un informe de cumplimiento con fecha de corte 30 de Septiembre de 2016.

Informe de la segunda evaluación: La Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, a más tardar el viernes 06 de enero de 2017, un informe de cumplimiento con fecha de corte 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

OCTAVA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, sólo podrán ser destinados a los proyectos mencionados en la cláusula tercera de este convenio.

Asimismo, se deja en claro que los montos establecidos en el Anexo N° 1 son referenciales, y en el caso en que quede saldo a favor en algún proyecto o que al no tener oferente en el portal, queden esos recursos sin gastar, se podrán reutilizar y redistribuir los saldos disponibles entre los mismos 8 proyectos seleccionados como Buenas Practicas año 2016, que permitan optimizar el uso de los recursos asignados por este convenio. Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente convenio.

NOVENA: El Servicio requerirá a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa en todos sus componentes, efectuando una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente Convenio y podrá solicitar a los establecimientos de atención primaria información para efectuar monitoreos periódicos del Programa, información que deberá ser proporcionada en los plazos y formatos requeridos.

DÉCIMA : El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría y del Encargado del Programa en la Subdirección de Gestión Asistencial.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, en particular en lo señalado en su numeral 5.2 que señala: "el Organismo Público receptor estará obligado a enviar a la Unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual de su inversión, que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Y en su numeral 5.4: "los Servicios de Salud no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria hasta el 31 de Diciembre de 2016.

El presente convenio podrá ser prorrogado, previo acuerdo de ambas partes, por tres meses, en la medida que el Programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria, según la ley de Presupuestos del Sector Público o existan saldos sin ejecutar del presente convenio. Las partes podrán utilizar durante la prorrogación el presupuesto disponible o los saldos de montos asignados, para la ejecución de este convenio, con la finalidad de dar continuidad a las estrategias mencionadas en la distribución de recursos asignados en la cláusula tercera, para todos los días que corresponden al presente convenio.



Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad deberá restituir aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este Convenio antes de 15 días hábiles una vez informado oficialmente desde el Servicio el saldo a reintegrar por la Municipalidad.

DÉCIMA SEGUNDA: La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este Programa, de acuerdo a las normas y reglas correspondientes, así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente Programa.

DÉCIMA TERCERA: La Municipalidad se obliga a entregar informe mensual de la inversión de los recursos que le transfiere el Servicio para la ejecución del presente convenio, de acuerdo lo estipulado en el Dictamen N° 55.994 del 02.09.11 de la Contraloría General de la República. Informado en Circular N° 12 del 26.10.11 del Ministerio de Salud

DÉCIMA CUARTA: La personería de D. Ximena Guzmán Uribe, para representar al Servicio de Salud Arica emana del Decreto Supremo N° 12 de fecha 16 de Mayo de 2016 del Ministerio de Salud y tomado razón el 03 de junio de 2016 por el Órgano Contralor.

La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la I. Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre de 2012.

DÉCIMA QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMA SEXTA: El presente Convenio se firma en 08 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, cinco (5) en poder del Servicio (Oficina de Partes, Asesoría Jurídica, Finanzas, Auditoría y Encargado de Programa), y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS del Ministerio de Salud.


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA


DRA. XIMENA GUZMAN URIBE
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA


REPUBLICA DE CHILE
120-2016
ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA



ANEXO N° 1

PROYECTO 1:

1.- Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Plan odontológico preventivo

Título de la experiencia: Plan odontológico preventivo

Establecimiento a cargo: DISAM (DGC)

Nota: Las acciones se realizarán en colegios beneficiarios de zonas rurales y urbanas.

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Tratamientos odontológicos
- Revisión de evaluaciones

Objetivos del plan de mejora

- Implementar cobertura en prestaciones odontológicas con uso de material portátil (en los mismos establecimientos)
- Mejorar la revisión de evaluaciones de estudiantes.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto	Monto \$
Tratamientos odontológicos con instrumental y equipamiento portátil	N° de actividades cumplidas / n° actividades programadas *100	Rem a09	Por acuerdo anual con los colegios que ya son beneficiarios del plan odontológico preventivo. Las atenciones serán semanales, dando prioridad a los colegios con más altos índices en los resultados 2015.	1 sillón dental portátil 1 lámpara dental portátil 1 maleta de trabajo portátil 1 set de alta y baja velocidad 1 mesa auxiliar rodante 2 taburetes dentales 5 puntas para scaler 30 examen dental básico 1 mueble plástico 1 lupa magnificadora de uso dental Otros insumos relacionados con el proyecto	\$4.735.847



PROYECTO 2:

1.- Identificación y antecedentes de la buena práctica:

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Arte terapéutico para alivio integral del dolor

Título de la experiencia: Cromoterapia como alivio del dolor

Establecimiento a cargo: Cesfam Dr. Remigio Sapunar Marin.

Describir áreas de mejoras de la buena práctica a implementar

- Adquisición de materiales a utilizar en las sesiones de arte terapia
- Incorporar

Objetivos del plan de Mejora

- Contar con recursos materiales para dar continuidad a los talleres de cromoterapia

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto	Monto
Realización de dos sesiones semanales de cromoterapia	N° de sesiones realizadas/n° de sesiones programadas	Plan de tratamiento kinésico Fotos	Una sesión semanal y módulos bi mensuales. exposición cada dos meses. <u>Modulo:</u> Primera semana de familiarización con la técnica artística Segunda semana: realización de trazos. Tercera a séptima semana: trabajo en cuadros Octava semana: exposición	Atriles Bastidores Pinceles Pinturas Carpetas Corras, pecheras, toldos, guantes, pisos, sillas ergonómicas. Cartones, blocks, lápices, carboncillo, parlantes, pendrive para mp3, colaciones, Otros insumos relacionados con el proyecto	\$2.835.847.-



PROYECTO 3:

1.- Identificación y antecedentes de la buena practica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Programa de terapia grupal en rehabilitación integral

Título de la experiencia: Terapia grupal en el agua

Establecimiento a cargo: Cesfam Dr. Remigio Sapunar Marin.

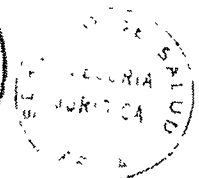
Describir áreas de mejoras de la buena práctica a implementar

- Adquisición de materiales a utilizar en las talleres grupales

Objetivos del plan de mejora

- * Contar con recursos materiales para dar continuidad a los talleres grupales en agua

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto	Monto
Talleres en agua	Nº sesiones programadas v/s número de sesiones Planificadas	Fotos	Dos sesiones cada mes	Flotadores, gorras de baño, implementos de rehabilitación kinésica, toallas, parlantes portátiles con sistema mp3 y bluetooth, Otros insumos relacionados con el proyecto	\$1.035.846.



PROYECTO 4:

1.- Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: "El vaso de leche"

Título de la experiencia: Humanización en el trato y satisfacción usuaria

Establecimiento a cargo: Cesfam E.U. Iris Veliz Hume

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Participación social y comunitaria, promoción de la gestión local y satisfacción usuaria.

Objetivo del plan de mejora

- Asegurar la continuidad de la actividad.
- Mejorar la calidad del producto ofrecido.
- Potenciar los logros obtenidos.
- Medir la satisfacción usuaria.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$
Entrega de 3.000 vasos de leche.	Nº de vasos de leche entregados a los usuarios/ Nº total de vasos de leche preparados a los usuarios x100	Boletas y/o facturas de compra	Septiembre 2016 El indicador se evaluará mensualmente y se considerará un umbral de cumplimiento mayor o igual 90%	160 kilos de leche en polvo descremada Implementos de cocina	\$ 2.255.846
Capacitar al voluntariado en la preparación e higiene de alimentos #(curso gratuito impartido por la seremi)	Nº de personas capacitadas/ Nº total de participantes x100		El indicador se evaluará al finalizar el curso y el umbral de cumplimiento es del 100%	Actividades de certificación y coffee break	
Aplicación de encuesta de	Nº de encuestas con resultado de buena	Encuestas	Octubre 2016	Materiales de oficina	



satisfacción usuaria	satisfacción usuaria/ Nº total de encuestas aplicadas x100				
----------------------	---	--	--	--	--

PROYECTO 5:

1.- Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Policlínico del adulto mayor de la AP

Título de la experiencia: Atención exclusiva y de calidad al AM.

Establecimiento a cargo: Cesfam E.U. Iris Veliz Hume.

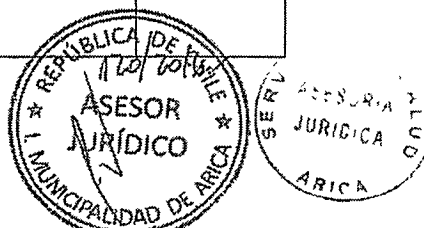
Describir áreas de la buena práctica a implementar

Actividad formativa para los a.m. en actividad física, desde la integralidad de la atención. Se pretende, inicialmente capacitar a 30 AM como monitores en actividad física y prepararlos para que posteriormente lideren esta actividad con sus pares y éstos a su vez repliquen con otros y así sucesivamente.

Objetivo del plan de mejora

- Contribuir a la autovalencia de los a.m. a través de la práctica regular de actividad física
- Capacitar a a.m. como monitores de actividad física, a fin de que éstos repliquen con sus pares.
- Empoderar a los AM en su autocuidado

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$
Curso monitores de actividad física para el a.m.	Nº a.m. capacitados/ Nº a.m. participantes X 100	Fotografías. Certificación.	Noviembre 2016	Material de escritorio. Poleas y gorros distintivos. Coffee breack	\$ 2.235.846
Compra de insumos (pesas, colchonetas, bandas elásticas, altavoz-amplificador y otros)	Insumos adquiridos/ Insumos requeridos x 100	Boletas y/o facturas	Diciembre 2016	Insumos requeridos	



PROYECTO 6

1. Identificación y antecedentes de la buena practica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Inclusión del adulto mayor en la comunidad.

Establecimiento a cargo: Cesfam Dr. Amador Neghme Rodríguez.

Título de la experiencia: Adultos mayores unidos para la comunidad de Arica y Parinacota

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Transporte: financiamiento para movilización a los diferentes lugares de las actividades comunitarias dentro de la región Arica - Parinacota.
- Alimentación: financiamiento para colaciones saludables y/o coctel en las diferentes actividades comunitarias.
- Protección solar: financiamiento para bloqueadores y gorros para las actividades comunitarias que se realicen al aire libre.
- Mayor cobertura: realización de dos actividades comunitarias dirigidas para adultos mayores y personas en situación de discapacidad de la zona norte de Arica, en la cual se disponga de un espacio que cuente con la capacidad necesaria, colación, transporte, entre otros.

Objetivos de plan de mejora

- Mejorar la cobertura de las actividades comunitarias a los adultos mayores y personas en situación de discapacidad de la zona norte de Arica.
- Evitar o retardar el deterioro cognitivo del adulto mayor y personas en situación de discapacidad a través de actividades extra programáticas.
- Fortalecer y fomentar la comunicación e integración de los adultos mayores y personas en situación de discapacidad en la comunidad.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gastos (enumerar)	Monto
Actividad para la comunidad; fiesta pasamos agosto		Fotografías. Videos	Octubre 2016	Coctel, bebidas, transporte, grupos y cantantes musicales	\$3.235.846
Actividad dirigida a 100 adultos mayores y PsD					
Actividad cultural; ruta del esclavo		Fotografías.	Octubre 2016	Transporte, entrada al museo, entrada a la	



Actividad dirigida a 50 adultos mayores y PsD	N° de actividades cumplidas/N° de actividades programadas *100			ruta del picaflor y almuerzo.
Actividad para la comunidad; Caminata por la playa		Fotografías.	Noviembre 2016	Transporte, hidratación, colaciones saludables, poleras deportivas, bloqueadores y gorros.
Actividad dirigida a 150 adultos mayores y PsD				
Actividad física y comunitaria; Ejercicios en el agua		Fotografías.	Diciembre 2016	Transporte, entrada al recinto, flotadores y almuerzo.
Actividad dirigida a 40 adultos mayores y PsD				

PROYECTO 7

1 - Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Talleres de ejercicio terapéutico en contexto comunitario: un medio de promoción del bienestar y la cohesión social

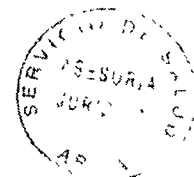
Establecimiento a cargo: Cesfam Eugenio Petruccelli Astudillo.

Describir áreas de mejora de la buena práctica a implementar

- Seguridad para la prescripción y monitoreo del ejercicio: monitoreo de la frecuencia cardiaca en tiempo real
- Implementos deportivos para espacios comunitarios: disponibilidad de implementos deportivos para entrenamiento en juntas de vecinos

Objetivos del plan de mejora

- Adquirir elementos para estandarización de la estrategia; 2) adquirir elementos para monitoreo de la frecuencia cardiaca



Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto (enumerar)	Monto \$
Adquirir equipamiento portátil para gimnasia	N° de elementos comprados/total de elementos solicitados *100	Factura	Diciembre 2016	Implementos deportivos	\$5 235.846
Adquirir monitores de frecuencia cardiaca	N° de elementos comprados/total de elementos solicitados *100	Factura	Diciembre 2016	Monitores de frecuencia cardiaca	

PROYECTO 8:

1.- Identificación y antecedentes de la buena práctica

Comuna: Arica

Nombre de la buena práctica: Diagnóstico participativo comunitario

Título de la experiencia: Intervención intersectorial para conocer los problemas de salud de la comunidad

Establecimiento a cargo: Cesfam EU. Iris veliz Hume.

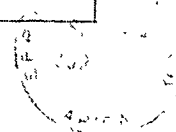
Describir áreas de la buena práctica a implementar

- Participación en salud del programa adolescente

Objetivo del plan de mejora

- Conocer las necesidades en salud de los adolescentes inscritos del CESFAM Iris Véliz Hume

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto (enumerar)	Monto \$
Realización diagnóstico participativo	Reunión programada/realizada x 100 N° asistentes/ n° convocados x 100	Acta de reunión	Septiembre 2016	Material de oficina. Cofee breack	\$1.335.847
Aplicación de instrumento	Encuestas aplicadas/ Encuestas programadas x 100	Tabulación de encuesta	Septiembre 2016	0	
Entrega de resultados y propuesta De plan de trabajo	Reunión programada/realizada x 100 N° asistentes/ n° convocados x 100	Acta de reunión	Octubre 2016	Material de oficina. Coffee breack	



Ejecución del plan de trabajo	N° actividades ejecutadas/actividades programadas x 100	Boletas o facturas de servicios o insumos	Desde Octubre 2016	Actividades deportivas, culturales y educativas.	
-------------------------------	---	---	--------------------	--	--



ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE TRABAJO/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS
CONVENIO BUENAS PRÁCTICAS 2016

N° PROYECTO:

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

N°	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACION	EJECUTADAS (SI / NO) (Sólo si aplica)
1	Difusión del Proyecto a nivel del CESFAM o Encargados de Programas.	Copia de correos enviados, copia de acta de asistencia a reuniones, etc)	
2	Planificación de actividades	Carta Gantt	
3	Elaboración Plan de compras.	Plan de compra realizado	
4	Realización de solicitud de compras por parte del CESFAM o Unidad ejecutora; realización de solicitud de fondo a rendir.	Memo solicitud de compra o memo solicitud de fondo a rendir	
5	Indicación etapa de licitación de las adquisiciones.	Remitir antecedentes de la licitación	
6	Implementación de actividades ya sea con o sin insumos y/o equipamiento por parte de la Unidad Ejecutora.	Fotos, actas de entrega,	



ANEXO Nº 3

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META ANUAL	PONDERACION	MEDIO DE VERIFICACION
PLAN ODONTOLÓGICO PREVENTIVO - DGC	\$ 4.735.847	Tratamiento odontológico y Compra de instrumental y equipamiento	Número de Tratamiento odontológicos cumplidos / Nº tratamientos odontológicos programadas * 100 Nº de Instrumental y equipamiento adquirido/ Nº de Instrumental y equipamiento requerido x100	100%	8 %	- Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
		Realización de dos sesiones semanales y compra de instrumental	Número de sesiones realizadas / Nº de sesiones programadas * 100 Nº de Instrumental y equipamiento adquirido/ Nº de Instrumental y equipamiento comprometido x100	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
CROMOTERAPIA COMO ALIVIO DEL DOLOR - RSM	\$ 2.835.847	Talleres en al agua y compra de implementos	Número de sesiones realizadas / Nº de sesiones programadas * 100 Nº de Instrumental y equipamiento adquirido/ Nº de Instrumental y equipamiento requerido x100	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
		Entrega de vasos de leche	Número de actividades realizadas / Nº de actividades programadas * 100	100%	20%	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura. - Encuestas
VASO DE LECHE-IVH	\$ 2.255.846	Capacitación voluntariado	Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas * 100	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
		Encuesta de satisfacción usuaria. Capacitación de Monitores Compra de insumos	Número de encuestas realizadas / Nº de encuestas programadas * 100 Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas * 100 Nº de Insumos adquirido/ Nº de insumos	100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.



INCLUSION DEL ADULTO MAYOR EN LA COMUNIDAD- ANR	\$ 3.235.846	Actividades para el AM	requeridos *100		100%	20 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
			Número de actividades realizadas / N° de sesiones programadas * 100				
TALLER EJERCICIOS TERAPEUTICOS - EPA	\$ 5.235.846	Compra de insumos	N° de equipamiento portátil de gimnasia comprados/N° de equipamiento de gimnasia solicitados * 100		100%	8 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Boleta y/o factura.
			N° de monitores de frecuencia cardiaca comprados / N° de monitores de frecuencia cardiaca solicitados. * 100				
DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO-IVH	\$ 1.335.847	Ejecución de Diagnostico Participativo Aplicación encuesta de Satisfacción Reuniones de coordinación Ejecución de plan de trabajo	Número de actividades realizadas / N° de actividades programadas * 100		100%	20 %	-Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio - Acta de reuniones - Boleta y/o factura. - Encuestas
			Número de encuestas realizadas / N° de encuestas programadas * 100				
			Número de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas * 100				
			Número de actividades realizadas / N° de actividades programadas * 100				

